

MdH. CLAUDIA MARIA MELGAR DE ZAMBRANA
CANDIDATA AL CARGO DE DEFENSORA DE LOS DERECHOS
UNIVERSITARIOS

PROPUESTA

PLAN ESTRATEGICO PARA LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE
LOS MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

PERIODO: 2015-2019

Por una Defensoría Imparcial e Independiente, fundamentada en el
Derecho, la equidad y la sana crítica.

INTRODUCCION

El Artículo 62 de la ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, crea la existencia de La Defensoría de los derechos de los miembros de la Universidad de El Salvador como un Organismo independiente de los Órganos y funcionarios de gobierno universitario, con el objeto de conocer de las violaciones de los Derechos Universitarios, garantizando la defensa o restauración de tales derechos.

La Defensoría tiene quince años de existencia dentro en la Universidad de El Salvador, desde que se nombro al primer Defensor de los Derechos Universitarios en el año 2000. Cuenta con un Reglamento de intervención aprobado por la Asamblea General Universitaria en el año 2003 y que entro en vigencia en septiembre del mismo año, el cual tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y procedimiento para la intervención de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador; regula las atribuciones y facultades del Defensor de los Derechos Universitarios y de su personal profesional, y a pesar de las dificultades que se han tenido desde su creación, la Unidad ha funcionado dando cumplimiento al mandato que le hace la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

Partiendo de los catorce años de experiencia al interior de la Defensoría, iniciados desde el año 2001, como colaboradora jurídica, tres años como Defensora Adjunta de los Derechos Universitarios y los últimos cuatro años como Defensora de los Derechos Universitarios, conozco las fortalezas y debilidades de la Unidad, por lo que pretendo asegurar el cumplimiento de las atribuciones en el área de la promoción de los Derechos y la Protección y Defensa de los mismos fortaleciendo el trabajo institucional, buscando alternativas estratégicas tanto al interior como al exterior de la universidad, gestionando convenios con instituciones de cooperación que apoyen el trabajo a nivel técnico y financiero, habiendo logrado firmar un Convenio de Cooperación con la Universidad Libre de Berlín Alemania, con el financiamiento de la Unión Europea a fin de ejecutar el proyecto “Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior “MISEAL”, el cual duro tres años del 2012 al 2014; así también la Defensoría de los Derechos Universitarios desde el año 2012, forma parte de la Red de Defensores de Derechos Universitarios a nivel mundial REDDU, como parte del posicionamiento institucional de la Universidad de El Salvador.

Áreas en las que se enfocaran los esfuerzos del plan:

Tutela y Defensa: Se buscará crear los mecanismos para cubrir el total de denuncias y asesorías en peticiones e interposición de recursos solicitados por la comunidad Universitaria incluyendo las Facultades Multidisciplinarias de Occidente, Oriente y Paracentral; buscando los recursos técnicos y financieros para poder descentralizar la Defensoría y sus atribuciones, en la gestión 2012-2015 se logró descentralizar, la Defensoría de los Derechos Universitarios en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, asignándose un delegado para la Defensoría de los Derechos Universitarios, el cual conoce de los casos de denuncias y asesoría en peticiones e interposiciones de recursos solicitados por la comunidad universitaria de esa Facultad de Occidente, siempre bajo el control y dirección de la

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“No habrá Libertad sin una cultura de Derechos Humanos”

Defensora de los Derechos Universitarios; para esta nueva gestión se continuara trabajando en la meta de descentralizar de igual manera la Facultad Multidisciplinaria de Oriente y Paracentral, que por falta de apoyo en los recursos financieros no se ha podido realizar, pero continuaremos gestionando para obtener dicho apoyo financiero.

Promoción y Difusión de los Derechos Universitarios: Implementar un plan de promoción con el cual garanticemos que los miembros de la comunidad universitarias incluyendo todos los sectores conozcan del rol de la Defensoría y los derechos que tienen como miembros de la comunidad universitaria, como defenderlos y promoverlos a través de campañas de promoción de los derechos de manera intensiva y cotidiana, formación de los comités de derechos universitarios, y creando estrategias de cooperación para capacitaciones con otras instituciones Garantes de Derechos Humanos a nivel nacional e internacional. En la gestión 2011-2015 se crearon los Comités de Derechos Universitarios y de Inclusión Social, con quienes se trabajó en la promoción de los Derechos y se organizaron Ferias de Derechos Universitarios y de Inclusión Social en coordinación con la Defensoría de los Derechos Universitarios y en la promoción del proyecto MISEAL así como con USAID en la promoción de la Ética Gubernamental a través del programa “Cultura de Ética en las Instituciones de Educación Superior” (PECUS).

Observancia del debido proceso: Prestando el servicio de los defensores públicos universitarios a través de la cooperación de las unidades de Proyección Social de las Facultades que sirven la carrera de Licenciatura en Ciencia Jurídicas en las diferentes facultades y hacer convenios con la Corte Suprema de Justicia para contar con practicantes a los que se les pueda nombrar, hacer un estudio jurídico del Reglamento Especial de la Defensoría y el Reglamento Disciplinario de la Universidad emprendiendo las gestiones necesarias ante la Asamblea General Universitaria, para promover las reformas que se consideren necesarias en el Reglamento Especial de la Defensoría y transformar los procedimientos para satisfacer con prontitud y eficacia las denuncias presentadas por la comunidad universitaria, tales como regular los tipos de medidas de protección que se señalan del Reglamento Especial, asimismo promover reformas ante el Organismo competente al Reglamento Disciplinario de la Universidad en relación a los artículos que afectan derechos universitarios. En la Gestión 2011-2015 se reformó el Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, estableciendo dicha función de defensores públicos universitarios al Socorro Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias sociales de la UES a quienes les corresponderá asignar a los mismos ya no los asignará la Defensoría de los Derechos Universitarios siendo que no es competencia de la misma asignarlos, solamente ejercer la Observancia del debido proceso, asignando a los delegados de la Defensoría quienes realizan dicha función. Para la gestión 2015-2019 se continuará trabajando para promover las reformas que se consideren en el Reglamento Especial de la Defensoría y transformar los procedimientos para satisfacer con prontitud y eficacia las denuncias presentadas por la comunidad universitaria, tales como regular los tipos de medidas de protección que se señalan en el Reglamento Especial, asimismo promover reformas ante el Organismo competente al Reglamento Disciplinario de la Universidad en relación a los artículos que afectan derechos universitarios.

Mediación y Resolución de conflictos: Tramitar las solicitudes de mediación y resolución de conflictos que se presenten ante la Defensoría, promoviendo mesas de negociación permanente entre las autoridades y los miembros de la comunidad Universitaria, con el objetivo de lograr una convivencia armónica y respetuosa, cumpliendo con las atribuciones y facultades que la Ley Orgánica y su Reglamento nos demanda. En la gestión 2011-2015, se logró un anexo para la Defensoría de los Derechos Universitarios el cual reúne las condiciones idóneas para la celebración de audiencias de Mediación, logrando así la discrecionalidad de los hechos tratados y la confianza de las partes en exponer sus problemas; en la gestión 2015-2019 se continuará promoviendo una mesa de negociación permanente entre las autoridades y miembros de la comunidad universitaria a fin de continuar en el logro de una convivencia armónica y respetuosa cumpliendo con las atribuciones y facultades que la Ley Orgánica y su Reglamento nos demanda.

Fortalecimiento Institucional: a) Realizar gestiones con Organismos internacionales para promover la creación y equipamiento de un Centro de Mediación dentro de la Defensoría, como alternativa de resolución de conflictos, previo a la interposición de la denuncia cuando el carácter de la denuncia lo permita, contribuyendo a mediar los conflictos al interior del alma mater, que permita resolver de manera ágil llegar al restablecimiento de los derechos violentados. b) Gestionar un nuevo local para la Defensoría ante las autoridades universitarias. c) Buscar los recursos financieros de manera interna, y externa ante Organismos que trabajan por los Derechos Humanos para lograr la descentralización de la Defensoría a nivel de las Facultades Multidisciplinarias y capacitación permanente del personal jurídico y administrativo de la Defensoría.

En la Gestión 2011-2015, en cuanto al literal b se logró después de mucho esfuerzo y gestiones un nuevo local el cual funciona como anexo de la Defensoría y el que ha sido equipado con donaciones de muebles y equipo de oficina con financiamiento del proyecto MISEAL y con una donación de USAID, con quienes se logró apoyo en cuanto a recursos financieros y se trabajó en la promoción, investigación de Derechos Humanos y universitarios. En la gestión 2015-2019 se continuará realizando las gestiones con Organismos internacionales para promover la creación y equipamiento de un Centro de Mediación dentro de la Defensoría, como alternativa de resolución de conflictos, previo a la interposición de la denuncia cuando el carácter de la misma lo permita, contribuyendo a mediar los conflictos al interior del alma mater, que permita resolver de manera ágil llegar al restablecimiento de los derechos violentados y se continuara buscando los recursos financieros de manera interna y externa ante Organismos que trabajan por los Derechos Humanos para lograr la descentralización de la Defensoría a nivel de las Facultades Multidisciplinarias y capacitación permanente al personal jurídico y administrativo de la Defensoría.

La ejecución de este plan pretendo realizarlo a lo largo del periodo de cuatro años que es el que la Ley Orgánica señala para el mandato, iniciando a corto plazo con el plan operativo que presento para el año 2012.

MISION

La Defensoría de los Derechos de Los miembros de la comunidad de la Universidad de El Salvador, es el organismo rector que vela por la promoción de los derechos universitarios y garantiza la defensa o restauración de los mismos contra actos u omisiones de las autoridades universitarias, de manera imparcial e independiente fundamentada en el derecho, la equidad y la sana crítica.

VISION

La Defensoría de los derechos de los miembros de la Universidad de El Salvador contribuye a la formación integral de la comunidad universitaria propiciando un ambiente de respeto y armonía entre los miembros de la comunidad y la corporación universitaria.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
“No habrá Libertad sin una cultura de Derechos Humanos”

PRINCIPIOS Y VALORES

Transparencia	Manejamos los recursos y bienes con honestidad, fomentamos la rendición de cuentas entre nuestros miembros.
Equidad	Todos y todas trabajamos de forma integral y paritaria.
Respeto y Confianza	Valoramos el respeto de las diferentes creencias e ideologías de los miembros de la comunidad universitaria
Trabajo en equipo	Creemos que la mejor manera de lograr nuestros objetivos es a través del trabajo conjunto de los miembros universitarios.
Participación	Actuamos de manera activa en la búsqueda de soluciones integrales con amplia participación de los miembros universitarios.
Responsabilidad	Asumimos con seriedad nuestro trabajo.
Calidad	Proporciona satisfacción en quien la produce y en quien la recibe por ello realizamos nuestro trabajo con efectividad, eficiencia y eficacia.
Solidaridad	Ser de ayuda a los usuarios, buscando siempre la forma de resolver la situación en que se encuentren o solucionar el conflicto suscitado, a beneficios de todos.
Ética Pública	Desempeñar las actividades inherentes a la Defensoría de los Derechos Universitarios, bajo pensamientos, acciones y conductas orientadas al correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, aplicando la Ética en todas nuestras actuaciones.
Igualdad	Otorgar a todos los miembros de la comunidad universitaria un trato igualitario de conformidad a la Ley, sin favorecimiento o discriminación positiva o negativa en general.
Imparcialidad	Actuar con objetividad y sin designio anticipado en favor o en contra de alguien, permitiendo juzgar o proceder con rectitud.
Probidad	Actuar con honradez, integridad, rectitud, respeto y sobriedad.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
"No habrá Libertad sin una cultura de Derechos Humanos"

OBJETIVOS GENERALES Y METAS ESTRATEGICAS

OBJETIVOS GENERALES	METAS
1-Garantizar la tutela, defensa y restauración de los derechos de los miembros de la Universidad de El Salvador(docentes, estudiantes y trabajadores)	Meta: Que el 100 % de las denuncias recibidas sean tramitadas en los plazos establecidos en el Reglamento Especial de la Defensoría. Se continuará trabajando en ello. Meta 2: Diseño e implementación de un software que pueda registrar el 100% de las denuncias recibidas y emitir estadísticas de las mismas.
2-Garantizar la promoción de los Derechos Universitarios en las 12 facultades y Oficinas Centrales por medio de campañas promocionales.	Meta 1: Cubrir el 100% de las Facultades a través de campañas de promoción de los Derechos Universitarios por medio de charlas, promocionales, talleres, conferencias y el programa radial Defensoría en Acción. Meta 2: Tener un programa televisivo sobre derechos universitarios que sea transmitido en Campus TV semanalmente. Meta 3: Conformación de un Comité de Derechos Universitarios en las diferentes Facultades y coordinar con estudiantes en servicio social de diferentes disciplinas. Meta cumplida se continuará trabajando con los Comités creados para la promoción y difusión de los Derechos Universitarios y Humanos, en conjunto con la PDDH, con quienes en la gestión 2011-2015 se trabajó y se hicieron alianzas a través de la firma de un Convenio para continuar con la labor de promoción y capacitación en Derechos Humanos.
3-Asesorar jurídicamente a los miembros de la comunidad universitaria en la interposición de peticiones y recursos en su nombre cuando se hayan trasgredido derechos universitarios	Meta: Asesorar la interposición y tramitar el 100% de los recursos jurídicos que procedan contra violaciones a derechos universitarios ya sea a petición de parte o de manera oficiosa si es procedente para restaurar derechos.
4-Aplicar la mediación como método de resolución alterna de conflictos en las situaciones de denuncia que sean procedentes y ameriten respuesta inmediata.	Meta: Intervenir aplicando la mediación en el 100% de peticiones que se reciban respecto de conflictos suscitados entre los miembros de la comunidad universitaria.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“No habrá Libertad sin una cultura de Derechos Humanos”

<p>5-Garantizar la observancia del debido proceso en los procesos disciplinarios abiertos en contra de los miembros de la comunidad universitaria.</p>	<p>Meta 1: Suscribir convenios con las unidades de Proyección Social de las tres Facultades que imparten la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y con el Socorro Jurídico de la Universidad.</p> <p>Meta 2: Capacitar al 100% de los estudiantes inscritos para realizar su servicio social en la Defensoría en la defensa universitaria.</p> <p>Meta 3: Incorporar al servicio de la Defensoría como Defensores universitarios al 100% de los estudiantes en servicio social que lo soliciten para actuar como defensores universitarios. En la gestión 2011-2015 se estableció en el Reglamento Disciplinario, ejercer la defensa en los procesos Disciplinarios en la UES, al Socorro Jurídico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, pudiendo incorporar a su servicio social estudiantes como Defensores Universitarios siendo parte de sus competencias.</p> <p>Meta 4: delegar observadores en el 100% de los procesos disciplinarios abiertos desde su inicio hasta la finalización de los mismos y realizar informes respecto de las vulneraciones observadas.</p>
<p>6-Establecer cooperación con Organizaciones nacionales e internacionales que promuevan la Defensa de los derechos humanos</p>	<p>Meta1: Gestionar convenios de cooperación para capacitación del personal de la Defensoría en el tema de los derechos humanos con la PDDH. Meta cumplida en la gestión 2011-2015, la Defensoría participó en los trámites legales y gestiones en conjunto con la Unidad de Acceso a la Información Pública de la UES para la firma de un Convenio entre la UES y la PDDH para trabajar en la promoción de los Derechos Humanos. Por lo que en la Gestión 2015-2019 se ejecutará lo establecido en el Convenio firmado para trabajar en conjunto con la PDDH.</p> <p>Meta 2: Gestionar convenios con un Organismo de Mujeres que puedan brindar</p>

MdH. Claudia María Melgar de Zambrana.

“Una Universidad al servicio del pueblo solo puede construirse respetando los Derechos Humanos de la comunidad universitaria y practicando Valores Éticos y Morales”

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“No habrá Libertad sin una cultura de Derechos Humanos”

	<p>soporte legal y Psicológico en el 100% de denuncias por acoso sexual que se den en la Universidad. Meta cumplida ya que se firmó una Carta de Entendimiento entre la UES e ISDEMU a fin de trabajar en pro de las mujeres universitarias quedando como enlace la Defensoría de los Derechos Universitarios y el Centro de Estudios de Género de la UES.</p> <p>Meta 3: Gestionar convenios con un Organismo Internacional para la creación y equipamiento del Centro de Mediación en la Defensoría.</p>
<p>7-Monitorear el estado de los derechos universitarios a través de investigaciones situacionales que lleven a emitir pronunciamientos.</p>	<p>Meta 1: Emitir un informe anual sobre el estado de los derechos universitarios y realizar un pronunciamiento oficial anualmente en el cual se informe a la comunidad las investigaciones situacionales realizadas sobre derechos universitarios violentados de manera recurrente.</p> <p>Meta 2: Conformar los Comités de derechos Universitarios en todas las Facultades, para promover el monitoreo constante del cumplimiento de la normativa universitaria. Meta cumplida y se continuará realizando hasta alcanzar un 100 por ciento de juramentados en pertenecer a los comités tanto de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos y formarlos en Derechos Humanos y Universitarios.</p>

ESTRATEGIAS

- 1- Proteger y Garantizar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y trabajadores) de manera permanente.
- 2- Promoción y difusión permanente de los derechos universitarios en las 12 facultades y oficinas centrales.
- 3- Capacitación permanente del personal jurídico y administrativo de la defensoría para brindar un servicio con excelencia a toda la comunidad universitaria.
- 4- Independencia en las actuaciones de la Defensoría basándonos en el respeto, apego al derecho, la equidad y la sana crítica en todas nuestras actuaciones.
- 5- Ejecución de convenios de cooperación con instituciones Garantes de los derechos Humanos Nacionales e Internacionales.
- 6- Ejecución de proyectos de cooperación con diferentes instancias universitarias y las diferentes Facultades.
- 7- Monitoreo constante del respeto a los derechos universitarios.
- 8- Trabajo conjunto en la Defensa y promoción de los Derechos Humanos con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- 9- Gestión de proyectos Internacionales
- 10- Trabajo en conjunto con el Tribunal de Ética Gubernamental y la Unidad de Acceso a la Información Pública en la promoción de la Ética, valores y principios fundamentales.
- 11- Creación del Área de Investigación Situacional de la Defensoría de los Derechos Universitarios como parte de las funciones establecidas en su Reglamento Especial.
- 12- Gestionar financiamiento y apoyo con la Secretaria de Inclusión Social a fin de crear una guardería para los hijos de las y los empleados de la Universidad de El Salvador.
- 13- Crear el Observatorio Universitario sobre temas de interés para poder realizar investigaciones situacionales.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“No habrá Libertad sin una cultura de Derechos Humanos”

- 14- Gestionar ante las instancias competentes nacionales e internacionales la denuncia sobre la masacre del 30 de julio de 1975.
- 15- Sensibilización y capacitación en el tema de Diversidad e inclusión social a los Organismos de Gobierno de la UES.
- 16- Promover intercambios con Universidades a nivel Internacional, a miembros de los Comités de Derechos Universitarios e Inclusión Social de esta Defensoría, con el fin de formarlos Derechos Humanos.
- 17- Hacer las gestiones correspondientes a fin de buscar una solución referente a los derechos de los empleados en cuanto al pasivo laboral, así como continuar haciendo las gestiones para resolver la situación de los contratos eventuales.
- 18- Continuar haciendo las gestiones a fin de lograr apoyo financiero para poder asignar delegados de la Defensoría en las Multidisciplinarias de la Facultad Paracentral y Oriente, con el objetivo de lograr una mayor cobertura de atención a los miembros de la comunidad universitaria de dichas Multidisciplinarias.